



PRIMAVERA

Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO

CHILE

Cerro Sombrero, 21 de julio de 2014.



NUM 750/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de transporte escolar para alumnos internos de la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Los fondos adjudicados por el concurso de apoyo al sistema de transporte escolar rural 2014.

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 3867-5-L114, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y DEM, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)